

«Actur», Zaragoza. Preferentemente deficientes motóricos.
 «Puerta Sancho», Zaragoza. Preferentemente deficientes audición.
 «Ramón y Cajal», Zaragoza.
 «Allué Salvador», Tauste (Zaragoza).
 «Baltasar Gracián», Calatayud (Zaragoza).
 «Anselmo Pardo», Melilla.

II. Colegios privados

«Santo Angel», Badajoz.
 «La Purísima», Palma de Mallorca (Balears).
 «San Polinar», Burgos.
 «Santa Teresa», León.
 «La Asunción», Ponferrada (León).
 «Nuestra Señora de Montserrat», Madrid.
 «Fuentelarreina», Madrid. Preferentemente deficientes de audición.
 «Beata Filipina», Madrid.
 «Agora», Madrid.
 «Cultural Palomeras», Madrid.
 «Amanecer», Alcorcón (Madrid).
 «Travenco Pozo», Madrid.
 «Parroquial San Federico», Madrid.
 «Centro Cultural ELFO», Madrid.
 «Sagrado Corazón», Madrid.
 «Vedruna», Madrid.
 «Escuela Equipo», Madrid.
 «Nuestra Señora de la Compasión», Pamplona (Navarra).
 «Santa María del Naranco», Oviedo (Asturias).
 «Sagrada Familia», Oviedo (Asturias).
 «Pizarrales», Salamanca.
 «Alcázar de Segovia», Segovia.
 «Jardín de África», Santander (Cantabria).
 «Cervantes», Santander (Cantabria).
 «Castro Verde», Santander (Cantabria).
 «Fernando de Rojas», Talavera de la Reina (Toledo).
 «Compañía de María», Zaragoza. Preferentemente deficientes de audición.
 «Santa Magdalena Sofía», Zaragoza.
 «L'Estonac», Zaragoza.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14106 RESOLUCION de 8 de julio de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Revisión Salarial para 1985 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Justicia.

Visto el texto del Acuerdo de Revisión Salarial para el año 1985, del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Justicia, suscrito el día 29 de mayo de 1985 por la representación del Organismo y Comité de Empresa, al que se acompaña el informe emitido por la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, y, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación de ello a la Comisión Negociadora, que queda advertida del obligado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 50/1984, anteriormente citada, en aplicación del Convenio de referencia.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Director general, Carlos Navarro López.

REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 1985 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

TABLA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL CONVENIO COLECTIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA 1.985

N.P.	Categorías	Nivel	Sueldo	Comp.	Inc.	Sueldo	Comp.	Inc.	Total	N.T.	V.Tr.	Retribuciones
1	Jefe C.P.D.	1	101795	108039	11234	1425130	1296468	123574	2843172	0	0	2845172
2	Jefe División	3	76629	81845	11234	1072804	982140	123574	2178520	4	214560	4571600
3	Analista Primera	3	76629	39486	11234	1072804	673832	123574	1670212	3	160920	3501344
4	Gestor Proyectos	3	76629	39486	11234	1072804	673832	123574	1670212	0	0	1670212
5	Analista Segunda	3	76629	28853	11234	1072804	346234	123574	1542614	2	110610	3195842
6	Jefe Operativa	3	76629	28853	11234	1072804	346234	123574	1542614	0	0	1542614
7	Programador Analista	3	76629	16390	11234	1072804	196680	123574	1393040	1	56130	2842250
8	Gestor Trabajos	3	76629	16390	11234	1072804	196680	123574	1393040	7	375680	3161600
9	Programador Primera	3	76629	9259	11234	1072804	111100	123574	1307480	2	107280	5337232
10	Jefe Turno	3	76629	9259	11234	1072804	111100	123574	1307480	4	214560	1522040
11	Programador Segunda	3	76629	3512	11234	1072804	42144	123574	1238524	0	0	4954094
12	Gestor	3	76629	3512	11234	1072804	42144	123574	1238524	2	107280	1345804
13	Redactor	4	72854	9366	11234	1019904	112392	123574	1255950	2	101990	1357948
14	Operador Primera	5	69079	9153	11234	967104	109836	123574	1200516	2	96710	2497742
15	Operador Segunda	5	69079	3512	11234	967104	42144	123574	1132824	2	96710	2362338
16	Conservador	6	64044	31088	11234	894444	373054	123574	1353274	1	44832	1438106
17	Oficial Primera	7	56498	5854	5487	790972	70248	60357	921577	19	751431	4437739
18	Grabador	8	54472	4577	11234	762608	34924	123574	941106	10	381300	7910148
19	Telefonista	10	45184	5700	4475	632574	68400	49225	750201	2	43258	2313861
20	Ayudante Fotocopias	10	45184	5700	4475	632574	68400	49225	750201	1	31629	781838
21	Mozo Calefactor	10	45184	5700	4475	632574	68400	49225	750201	0	4369	1506771
22	Oficial Segunda	10	45184	5700	4475	632574	68400	49225	750201	21	664209	44926068
23	Oficial Tercera	10	45184	5700	4475	632574	68400	49225	750201	7	221403	971604
24	Mozo Oficial	10	45184	5700	4475	632574	68400	49225	750201	8	253032	1753434
25	Mozo	10	45184	2700	2475	632574	32400	27225	692201	4	126516	1518918
26	Vigilante	10	45184	2700	2475	632574	32400	27225	692201	20	432588	9431193
27	Limpiador	10	45184	2700	2475	632574	32400	27225	692201	21	664209	4817415
										145	5683006	424706951

Continentales fresaes y Transitorios de los trabajadores procedentes de R.O.S.L.

Javier Crespo	281231
María Chicharro	143775
Juan Padilla	52940
Vicente Rungo	214244
Juan Bartolomé	439495
Ramón Velasco	311448
Carmen Requena	281155
Adela Romero	284945
Rafaela Barbera	775270

Cálculo de la casa Salazar para 1.985

115523271 Año 1.984
7508951 Incremento 4.51
4486700 Detención R.O.S.L.
12717272	

Frasas de Peligrosidad

José Vázquez

Totales Empleados

2997305

27016

3016921

12470493

12717272

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14107 RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número 2.167, nombre «San Florencio», mineral Carbonato cálcico, cuadrículas 48, términos municipales Utande, Casas de San Galindo, Padilla de Hita y Miralrío.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de marzo de 1985.- El Director provincial, J. Remón Camacho.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14108 RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 21.830 (apelación número 60.550).

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que ante la Sala pendía en grado de apelación, interpuesto por el Abogado del Estado, en representación y defensa de la Administración General, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional —Sección 2.ª—, con fecha 13 de septiembre de 1982, sobre resolución de contrato de obras de reforma y adecentamiento del edificio de Comunicaciones de Vigo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 12 de noviembre de 1984, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional —Sección 2.ª—, dictada con fecha 13 de septiembre de 1982, en el recurso número 21.830/81 de su Registro, cuya sentencia confirmamos íntegramente, sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.»

El excelentísimo señor Ministro del Departamento, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de mayo de 1985.-El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

14109 RESOLUCION de 25 de junio de 1985, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el «Premio Nacional de Turismo Vega-Inclán, 1984».

La Orden de 11 de abril de 1983 regula la concesión del «Premio Nacional de Turismo Vega-Inclán», instituido para premiar a aquel escritor o periodista español que mejor haya cooperado con su labor a lo largo de cada año al conocimiento y promoción de los recursos turísticos de España.

De conformidad con la disposición final segunda de la referida Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la Secretaría General de Turismo convocó por Resolución de 18 de enero de 1984 la convocatoria para concurrir a dicho premio en el referido año.

Reunido el Jurado para fallar el mismo el día 25 de junio del presente año, elevó propuesta a la Secretaría General para la concesión de dicho premio a doña María Angeles Sánchez Gómez.

A tenor de dicha propuesta y de conformidad con la misma, Esta Secretaría General ha resuelto conceder el premio de 1.000.000 de pesetas a doña María Angeles Sánchez Gómez.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Secretario, Ignacio Fuejo Lago.

14110 RESOLUCION de 25 de junio de 1985, de la Secretaría General de Turismo, por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles, 1984».

La Orden de 17 de septiembre de 1984 regula la concesión de los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles», instituido para estimular y reconocer los esfuerzos realizados por los Ayuntamientos españoles, en orden a la mejora y embellecimiento de sus términos municipales.

De conformidad con el artículo 8.º de la referida Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones fueron convocados los premios correspondientes al año 1984 por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 17 de octubre de 1984.

Reunido el Jurado para fallar los mismos el día 25 de junio del presente año, el mismo elevó propuesta a la Secretaría General de Turismo para que se concedieran de la siguiente forma:

Primer premio, dotado con 3.000.000 de pesetas, al Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

Segundo premio, dotado con 1.500.000 pesetas, al Ayuntamiento de Grazalesma (Cádiz).

Tercer premio, dotado con 1.000.000 de pesetas, al Ayuntamiento de Mirambel (Teruel).

Accésit, dotado con 750.000 pesetas, al Ayuntamiento de Vinuesa (Soria).

A tenor de dicha propuesta y de conformidad con la misma, la Secretaría General de Turismo ha concedido estos premios.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Secretario, Ignacio Fuejo.

14111 RESOLUCION de 2 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE, «Proyecto de nueva estación para viajeros en Vigo».

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 23 de julio de 1985 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Vigo, y pertenecientes al siguiente titular:

Finca número 1. Propietario: «Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar: 1.963 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Vigo, a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 2 de julio de 1985.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.